



"AFECTADOS IMPACTO AÉREO"

Manifiesto

Asociación Nacional de Afectados  
por el Impacto del Tráfico Aéreo

Octubre 2008



## Manifiesto

### Asociación Nacional de Afectados por el Impacto del Tráfico Aéreo

Como afectados por la contaminación e inseguridad de los aeropuertos y tráfico aéreo, nos hemos constituido como plataforma de ámbito nacional para concienciar a la opinión pública y a los poderes públicos sobre la necesidad de un desarrollo sostenible real y efectivo del incremento del tráfico aéreo y sus infraestructuras, por cuanto

#### **Apostamos por un desarrollo sostenible del tráfico aéreo,**

- El progreso que daña la salud, calidad de vida y el medio ambiente o pone en riesgo tales bienes, no es progreso.
- El incremento actual y futuro del tráfico aéreo debe y puede ser compatible con la protección de la salud, la mejora de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente y, al mismo tiempo, favorecer el desarrollo económico y el equilibrio interterritorial.

#### **Consideramos que los aeropuertos y las aerovías tanto civiles como militares**

- Deben ser planificados, proyectados, autorizados y ejecutados con criterios de máximas garantías de seguridad, eficiencia operativa, tras una evaluación coste-beneficio y de impacto ambiental, reales y efectivos.
- Deben satisfacer necesidades de transporte aéreo en vez de convertirse en instrumentos de desarrollo urbanístico o en centros comerciales.
- Deben ser construidos lejos de núcleos de población, evitando el impacto acústico, la contaminación química y los riesgos de accidentes.
- Deben respetar todos los elementos del medio ambiente y evitar los espacios naturales protegidos.
- Para las rutas susceptibles de producir molestias se deben establecer, preservar y utilizar pasillos deshabitados y dirigir la afección hacia el mar cuando sea posible, en vez de hacerla recaer sobre las personas.



- La afección que soportan las personas, deberá ser indemnizada, en tanto no se resuelva de raíz el hecho que las produce.
- Deben ser certificados y evaluados por organismos independientes y tras un proceso de participación pública, con anterioridad a su puesta en servicio.

### **Denunciamos que:**

- La legislación aplicable a la construcción y gestión de aeropuertos y aerovías es insuficiente, permite la emisión de ruidos perjudiciales a la salud no autorizados a otras actividades y no toma en consideración a los que padecen su impacto: ciudadanos y medio ambiente.
- El interés comercial de AENA está resultando incompatible con la prestación de un servicio público y la satisfacción de intereses generales.
- El Ministerio de Fomento viene delegando en AENA, de facto, sus funciones como órgano regulador, de inspección y control, por lo que AENA actúa como juez y parte, sin control externo, sin transparencia y sin sometimiento a procedimiento reglado alguno.
- Los órganos ambientales tampoco cumplen con el deber de proteger el medio ambiente y sus evaluaciones de impacto ambiental son meros trámites administrativos alejados de la realidad.
- La intervención de los Ayuntamientos en la planificación aeroportuaria es contraria a los intereses de los ciudadanos, pues priorizan el crecimiento urbanístico antes que la calidad de vida, como evidencia la construcción de viviendas en pasillos aéreos y a pie de pistas.

### **Reivindicamos un cambio de modelo que implique**

- I. La auditoria técnica e independiente de los aeropuertos existentes y su planes directores con el fin de revisar el cumplimiento de los criterios de de seguridad, eficiencia y protección ambiental aplicables.



- II. La revisión, actualización y armonización de la legislación aplicable a la creación y gestión de infraestructuras aeroportuarias y a la navegación aérea con el resto de las normativas, especialmente la de protección ambiental, contratación pública y participación ciudadana.
- III. Una planificación estratégica aeroportuaria a nivel nacional y regional, que atienda sólo demandas reales de transporte aéreo y en la que se resuelvan los problemas que se arrostran de falta de pasillos seguros, no molestos y sin impacto medioambiental significativo.
- IV. Creación de instrumentos legales y fácticos que garanticen la transparencia en la información y la participación real y efectiva de los afectados desde las fases tempranas de planificación, elaboración y aprobación tanto de proyectos de infraestructuras aeroportuarias como de rutas en el área terminal del espacio aéreo.
- V. El control de la gestión aeroportuaria por órganos independientes y transparentes para el ciudadano.

Octubre de 2008